



Quarenta maravedis

**SELLO VARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES**

en calles con la solidez y firmeza que cor-
responde, y en parte se obliga á contribuir
como que estos Sr. Justicia y Ayuntamiento
se digan y determinen. Y el uno dho. Sr.
Conregidor en consecuencia de lo relatado dic-
tamen que precede Dixo: que executandose
por ahora provisionalm^{te} el inmediato acuer-
do de la Ciudad se tenga muy á la vista el
ofrecimiento de el Sr. D. Juan Josef Cano quan-
do llegue á tratarse del empedrado gen^l. que
esta indicado = Y la Ciudad entendida de la
propuesta de el Sr. D. Juan Josef Cano, confor-
mandose con la providencia de el Sr. Conreg.
Acordo se lleve adelante lo acordado y que
á su tiempo se señalará la cantidad con
que ha de contribuir el Sr. D. Juan Josef
Cano en virtud de su oferta, dando se por ello las
debidas gracias

Nombram^{to} de Cirujano titular. En este Ayuntamiento se han visto varios me-
moriales pretendiendo la plaza de Cirujano
titular vacante por fallecim^{to} de D. Victor
Rubi y los documentos que respectivamente

[Signature]

